



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La solicitud formulada por personal docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a fin de continuar prestando servicios en sus respectivas asignaturas conforme disposiciones de la Ordenanza HCS 9/87; y

CONSIDERANDO:

Que el personal docente de que se trata se encuentra a la fecha prestando servicios e incluidos en el presupuesto de la Facultad;

Que atento su importante trayectoria como profesores de esta Casa y su manifiesto deseo de continuar con las tareas académicas, de investigación y demás encomendadas por la Facultad, como así también el requerimiento de las Cátedras respectivas, la implementación del nuevo Plan de Estudios y la necesaria transición interplan que esto conlleva, resulta necesario conservar a los mismos vinculados a ellas;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las razones expuestas aconsejan mantener su actual revista, ubicando la situación planteada en el marco del Art. 4° de la Ordenanza HCS 9/87, con carácter de excepción y en base a "actividades de docencia"; "investigación" y "extensión";

Que las presentes designaciones encuadran, cuando correspondiere, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E**

Art. 1°.- Designar al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en las asignaturas y cargos que a continuación se mencionan, a partir del 1 de Abril de 2007 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2008 ó antes si los cargos fueran provistos por concurso, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87, encuadrando las mismas, cuando correspondiere, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109):

Ab. María del Carmen BUSLEIMAN (6.924) Derecho Privado II, Cát. "C"

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110)-

Dra. Edith VIDELA de BARONE (629), Derecho Político, Cát. "A".

Dr. Enrique LIBERATI (14906), Filosofía del Derecho, Cát. "A", (en trámite su designación de Prof. Consulto)

Ab. Nidia MONDINO de REINALDI (20552), Derecho Internacional Privado, Cát. "B"

Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111)

Ab. Roberto CORNET (7665), Cát. "C" de Derecho Privado IV, con extensión de funciones en Dpto. de Derecho Comercial y de la Navegación.

Ab. Ketty BEASCOECHEA de GÁNAME (7686), Derecho Privado I, Cát. "B"

Ab. Luis CORDEIRO PINTO (20564), Cát. "A" de Derecho Público Provincial y Municipal, con extensión de funciones en Teoría General del Proceso.

Ab. Roque E. FOSCO (31151), Cát. "B" de Derecho Concursal y Cambiario, con extensión de funciones en Derecho Comercial III, y en I.E.C.A.

Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva (C.114)

Ab. Florencia RUSCONI (12439), Cát. "B" de Derecho Internacional Público.

Sap. Raúl BRUERA (32092), Cát. "A" de Derecho Tributario

Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (C. 115)

Ab. Víctor H. SAIZ (6920), Cát. "A" de Derecho Penal II

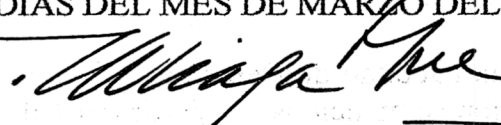
Ayudante de 1° Dedicación Simple (C.119)

Ab. Víctor H. SAIZ (6920), Cát. "B" de Derecho Penal I.

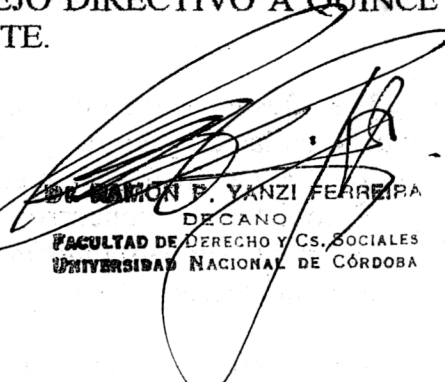
Art. 2°.- Los Profesores designados por el Art. 1° de la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 3°.-Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamentos de: Estudios Básicos, Derecho Civil, Derecho Comercial y Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese;

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 46/07.-

UNIVERSIDAD
FACULTAD DE
VISTO

Profes
190/01
referén
Titular
presup

CONS

año le
por lo
actual

Art.
carg
al ci
pres
2009

Art.
Jubi
copi
todc
199